# Se publica todos los dias escetpo los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem: por tres meses 5 idem. - Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo. - No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.-Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

FOMENTO.

Montes.

El dia 3 de Mayo próximo á las 11 de 186 robles divididos en dos lotes de 140 uno y de 46 otro, bajo el tipo de 1,800 pesetas el 1.º y de 600 el 2.º

En la secretaria de dicho ayuntamiento de esta al E. 795 metros. y e. las oficinas de las seccion de Fomento el pliego de condiciones respectivo.

Santander 15 de Abril de 1871.—El Gobernador, Antonio Perez de la Riva.

Fi dia 8 de mayo próximo à las doce de la mañana se subastarán por tercera vez Ruiz Castellanos simultaneamente en esta capital bajo mi presidencia y en el ayuntamiento de Pesaguero, bajo la del señor alcalde popular, 830 robles y 201 bayas divididos en seis lotes, habiéndose rebajado el tipo p ra el remate del primer lote, compuesto de 500 robles à la cantidud de 3,750 pesetas, el del segundo lote que le constituyen 25 pies de roble à la de 188 pesetas, el del tercero que le forman 314 piés de roble a de 690 pesetas.

to de esta provincia y en la secretaria del apru ba el acta de la anterior. ayuntamiento referido se hallará de mani-

Santander 17 de abril de 1871 - El Gobernador, Antonio Perez de la Riva

SECCION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

P. Pedro Ruiz Castellanos, Jefe de la es-ría debió levantarse acta de este suceso. presada seccion.

M.E.C.D. 2015

ocho pertenencias con el nombre de «La tencia.

Y habiendo admitido el señor Goberna vos de familia el señor Pino. la misma.

### Diputacion provincial de Santander.

Sesion del dia 11 de Abril de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR GUTIERREZ CEBALLOS.

Ceballos.

de la última sesion celebrada

en los dias 1.º y 3 del mes que rige se mana Santi y Páscuas habia señalado es-señor Castañeda por creer ofensivas al dereunieron algunos señores Diputados en el tedia para que se celebrase la primera coro de S. S. y al de la corporacion las salon de sesiones sin que pudiera tener lu-sesion. gar la anunciada por no componer los mis- Los señores Fernandez Campa y Casta- El señor Junco pide la palabra. mos señores Diputados el número al efecto neda piden la palabra.

presentado una solicitud de registro de de sesiones y de los que escusaron su asis-les exijan responsabilidades que únicamen-

Lebaniega, de mineral carbon, al sitio Por órden del mismo señor presidente se no se detiene à contestar al señor Presique llaman de Mostrobilde, término del dá lectura de la referida nota segun la cual dente y se limita á observar que los dislugar de Cosgaya, ayuntamiento de Ca-let dia 1.º de Abril se reunieron en el sa-tritos no han concedido autorizacion á sus maleño, que linda al O. prado de Mostro-llon de sesiones los Diputados señores Ca-representantes para, que abandouando la bilde; S. prado del Escampado, N. Sierra gigas. Pino, Junco, Castañeda, Herran administración de la provincia, se dediquen del Hoyo de la obra y al E. unos castros Valdivielso, Varona, Moino, Fernandez a prácticas piadosas mas ó menos loables. que están sobre los prados de Mostrolbilde. Campa, Cebalios (D. Gregorio), Cagigal, El señor Fernandez Campa repite lo es-Hace la siguiente designacion: y Gutierrez Ceballos, habiendo escusado puesto por el señor Herran, llama la aten-Se tendrá por punto de partida una pe-su asistencia por motivos de salud los seño-cion à la circunstancia de no haberse cila mañana se subastarán por 3. vez en la queña calicata que se ha hecho en el sitio res Mora y Herran Ruiz, y el dia 3 del tado para la sesion anunciada para el dia sala capitular del ayuntamiento de Cabezon de Mostrobilde, à 10 metros de los pra-mismo mes se remieron en el propio local 3 à todos los señores Diputados que, al de la Sal. ante el señor alcalde popular, dos del mismo nombre en direccion al O.; los Diputados señores Enterría, Junco, hacerse esta citacion, se encontraban en desde él se medirán al O. 5 metros, 1. Herran Valdivielso, Castañeda, Ceballos la capital; se lamenta de que en la noche estaca; de esta al N. 95 metros, 2.º esta- (don Gregorio), Fernandez Campa, Varo- del dia 4 no se encontrasen abiertas las ca; de esta al S. 100 metros, 3.º estaca y oa. Cagigal y Gutierrez de Ceballes, puertas del edificio de la corporacion; y habiendo escusado su asistencia por moti-manifiesta que, comprendiendo que se hu-

viene el artículo 23 de la ley del ramo vi-len cumplimiento de la ley y de lo acorda do alguno la Diputacion. gente para los efectos que espresa el 24 de do por la Corporación, acudieron á sus El señor presidente reproduce su anteda por el secretario y suplica al señor presi-der. en el salon de sesiones.

señores Diputados no vendrian a la capital propios señores Diputados. El señor Herran Valdivielso espone que hasta terminadas las festividades de Se- El señor presidente llama al órden al

le tienen les que de otra suerte obraron,

biera acordado no celebrar sesion en los de esta provincia, se hallara de manifiesto dor por decreto de fecha de ayer la indi- El señor Herran Valdivielso manifiesta dias de Jueves y Viernes Santo no se le cada solicitud, se publica de órden de que deseando que conste de una manera alcanza el motivo de no haberse reunido S. S. y en cumplimiento de lo que pre-loficial quiénes han sido los Diputados que hasta el dia de la fecha y sin tomar acuer-

> puestos el dia señalado para dar principio rior manifestacion añadiendo que en casi Santander 15 de abril de 1871.—Pedro a las sesiones del período semestral pide todas las Diputaciones provinciales de la que se inserte en acta la relacion ó nota lei-nacion ha ocurrido lo que en la de Santan-

dente que de esplicaciones sobre el hecho El señor Castañe da espone que habiendo de no haberse reunido Diputados en núme-pedido la palabra con objeto de espresarro bastante para celebrar sesion los dias se en el sentido en que ha hablado el se-1 y 3 del mes que rige y de haber encon- nor Campa la renunciaria desde luego; petrado cerradas las puertas del edificio de ro que en vista de que el señor presidente la Corporacion los señores Diputados que no a esplicaciones satisfactorias sobre el el dia 4 intentaron presentarse nuevamente particular, objeto del incidente, se cree en el caso de hacer algunas observaciones; Señores asistentes á ella: Pino, Marti- El señor Presidente manifiesta que en refiere detalladamente lo ocurrido en la la de 4,710 pesetas, el del cuarto que le nez Zorrilla, Piñal, Acosta, Enterría, Mo- virtud de lo acordado por la corporacion corporacion en los dias 1, 3 y 4 del mes componen 35 piés de haya à 192 pesetas, ra, Fernandez Castañeda, Herran Valdi-hubo de citar oportunamente à todos los que rije; censura al señor presidente por el quinto que comprende 40 piés de haya vielso, Lanuza, Fernandez Campa, Oria, señores Diputados para que se celebrara no haber citado á todos los señores Dipua la de 220 pesetas, y el del sesto que Portilla, Varona, Lastra, Cagigas, García, sesion el dia 1.º de abril; que llegado este tados para la sesion que debió celebrarse està compuesto de 126 pies de haya à la Cagigal, Herran Ruiz, Junco y Gutierrez dia se presentó à la hora de la cita en el el segundo de aquellos dias y por que se local de la corporacion viéndose precisado marchó de la capital el dia 4, hechos que En las oficinas de la seccion de Fomen- Se abre la sesion á las ocho y se lee y a no abrir la sesion por no haber número en concepto de S. S. son ofensivos à la de Diputados bastante al efecto; que citó dignidad de los señores Diputados que en El señor Herran Valdivielso pregunta si nuevamente para que el dia 3 del mismo los mismos dias se presentaron en la cornesto el pliego de condiciones respectivo. hay alguna otra acta de que dar lectura. mes se reuniera la corporacion; que lle poracion para cumplir los deberes de su El señor presi ente manifiesta que nó gado este dia, ocurrió lo que en el primero; cargo; y pide al señor presidente que saporque la que acaba de aprobarse es la y que en su virtud y sabiendo que muchos tisfaga cumplidamente las quejas de los

palabras de este Diputado.

El señor Castañeda insiste en sus maninecesario; y que en concepto de su seño- El señor Herran dice que, habiéndose festaciones observando que en ellas no se propuesto al usarla anteriormente que, se falta a los principios de educación y ur-El señor presidente dice que existe una hiciera constar quienes han sido los Dipu-banidad ni à las consideraciones que se Hago saber que D. Facundo Lopez à nota que contiene los nombres de los Dipu-tados que han acudido al salon de sesiones merece la corporacion; y añade que el senombre y con poder de D. Cipriano Go-tados que en los dias mencionados por el el dia señalado para celebrar la primera nor presidente ha debido procurar que no mez Enter de Descripción de la reprimera no procurar que no mez Enter de la conseña de la reprimera no c mez Enterria, vecino de esta capital, ha señor Herran se presentaron en el salon del mes de abril con objeto de que no se se dilatara la reunion de la corporacion, El señor Mora pide la palabra.

El señor presidente manifiesta que no Se verifica la votacion. ha sido su ánimo ofender en manera alguna la dignidad de la corporacion ni la tes mencionados. de los señores Diputados al obrar de la manera referida por el señor Castañeda.

dente en los dias 1.º y 3 de abril, censu veinte votos cada uno y el señor Varona gas, cuya resolucion se dictara por sepa-todos los que se crean con derecho á hererando, con energía, la que ha observado por diez y nueve. posteriormente; y concluye manifestando Para la de Fomento los señores Janco, Y 5.º Que no procede imponer pena ció intestado el dia 2 de Enero último en el su estrañeza por el propósito de algunos Acosta, Enterría, Herran Valdivielso, Mar-alguna basada en derechos de arancel por pueblo de Mijares, para que dentro del téren dias en que puede cumplirse con los da uno. deberes de católico y con los de Diputado Para la de Hacienda los señores Fuente- en la declaración (si este está conforme con de la provincia, comparezcan en este Juzprovincial y afirmando que en los propios cilla por veinte votos, y Pino, Cagigas, el resultado del despacho), cuando se tra- gado por medio de procurador con pod se plir con los últimos que inútilmente ha Para la de Gobierno interior los señores cargamentos puedan aparecer, se corregi- lo así les parara el perjuicio que haya luintentado llenar. Gutierrez Ceballos, Herran Ruiz, Cagigal, ran con arreglo à las disposiciones de los gar.

lo expuesto por el señor Castañeda la Co-votos cada uno. mision provincial ha despachado todos los Y para la de Beneficencia y Sanidad los que los manifestados, en cuyo caso res Perez Fernandez. asuntos que ha encontrado en estado de señores Perez Cuevas, García de La Foz y ponderá el capitan, ó que la diferencia

resolucion.

limitado á hacer constar que la Comision uno. 16 de Marzo y añade que en su dia se del dia para la sesion inmediata la discu-penables las diferencias que resulten en el ocupará en el examen de los actos de la sion de los dictamenes sobre las actas de peso consignado en el manifiesto, trataudo- En el pueblo de Galizano, Ayuntamienmisma (omision.

Queda terminado el incidente. de Santander.

cuentran en la tribuna asisten à la sesion tario de la Corporacion.» por orden del señor Presidente o en uso Así resulta del libro de actas á que me sulta. de un derecho que tienen todos los ciuda-refiero. - Maximo de Solano Vial. danos.

El señor Presidente manisiesta que los funcionarios aludidos por el señor Herran se encuentran en la tribuna pública para hacer que los espectadores guarden el ór. DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE den debido.

El señor Herran observa que el público nunca ha faltado á este órden y suplica al señor Presidente que disponga que se retiren los vigilantes.

El señor Fernandez Campa apoya la cion lo siguiente:

peticion del señor Herran.

cediendo á ella en las sesiones sucesivas na de Barcelona lo siguiente: no serán los vigilantes de órden público Vista la consulta elevada por V.S. en sino los porteros de la Corporacion los 18 de enero del año corriente, con oficial encargados de guardar el que debe reinar número 2,069, relativa á la manera de proen la tribuna pública.

los Diputados señores Ceballos (D. Grego-resultado del reconocimiento: rio) y marques de Velasco, escusandose Vistos los casos prácticos espuestos por capital, que á continuacion se espresa: de asistir á las sesiones por una desgracia esa Administracion en oficio de 4 de fede familia el primero y el segundo por brero, núm. 2,143. Esta Direccion gene-

asuntos de familia.

mision auxiliar de actas proponiendo la ferencias entre el manificsto del capitan, aprobacion de la del distrito de Meruelo y declaracion del consignatario y resultado la admision de D. Ambrosio José Cagigas de la descarga, si este es menos que cancomo Diputado por el mismo distrito; y tidad consignada en ambos documentos, se de otro dictamen de la comision perma-apreciara primeramente si la diferencia trito.

sus respectivos espedientes.

si la comision provincial tiene aprobado el y á este por la que aparezca entre su de-ternas enunciadas. presupuesto y algunos de los trabajos que claracion y el resultado del despacho, que Santander 17 de Abril de 1871. - Lucio debe preparar para la resolucion de la cor- es la base de la comparacion. poracion.

guno de estos trabajos.

bramiento de comisione: permanentes que del reconocimiento y exigiendo dobles dehayan de informar en los asuntos de la re-rechos al capitan y al consignatario en la solucion de la corporacion; que estas co-scala gradual establecida anteriormente. misiones sean cinco denominadas de Go- 3.º Si el resultado del despacho fuese pongan de seis individuos y la última delconsignatario las p nalidades que proce-término de ocho dias, á fin de que los con-

empezado sus sesiones la comision provin- mero cuando sea admitido alguno de los que hubiese declarado de más y dobles de- vios, si es que se creen perjudicados. Diputados por los distritos que en la ac-rechos al que hubiese manifestado de me- Polanco 14 de abril de 1871. -José tuilidad carecen de representacion.

Se hace el escrutinio. De él resultan elegidos:

los vigilantes de orden público que se en- mos los Diputados Secretarios y el Secre- Lo que comunica a V. S. para su inteli-da, con campano grande y collar de made-

# ADMINISTRACION SANTANDER.

La Direccion general de Aduanas con fecha 8 del actual dice à esta Administra-

El señor Presidente manifiesta que ac-cion general al administrador de la Adua-

Se dá lectura de dos comunicaciones de rencias entre el manifiesto, declaracion

ral ha resuelto:

La corporacion queda enterada. 1.º Cuando en el despacho de un car-Se dá lectura de un dictámen de la co-gamento conducido à granel aparezcan di-

2.° Si la diferencia consiste por resul-El señor Mora manifiesta que en la tar mercancias de más que las espresadas próxima sesion presentará la comision al-en los documentos, se apreciarán y castigarán del mismo modo espresado en el ca-A continuacion se acuerda pasar al nom-so anterior, tomando por base el resultado

entre otros motivos, por el de no haber[cinco, sin perjuicio de aumentar este nú-lan, exigiendo los derechos de arancel al[triouyentes hagan la reclamacion de agranos, siempre que las diferencias que hayan Calderon. aparecido, tomado por base el resultado Toman parte en ella los Diputados an del reconocimiento, escedan de los tipos consignados en el caso tercero del rticulo 209 de las ordenanzas.

4.º Lo mismo se practicará respecto El señor Junco reproduce lo espuesto Para la comision de Gobernacion los se-de los despachos de carbon por arqueo del por los señores Herran, Campa y Casta- nores Ceballos (D. Gregorio), Cárabes, buque, pero solo con referencia á los dereneda; aplaude la conducta del senor presi- Cuevas, Rios y marques de Velasco por chos del arancel, pero no a los de descar-

señores Diputados, de no celebrar sesion linez Zorrilla y Mora por diez y nueve ca- as diferencias que resul en entre el peso mino de treinta dias à contar desde la inserdeclarado en el manifiesto y el espresado cion de este anuncio en el Boletin Oficial dias S. S. ha cumplido con aquellos de Castañeda, Fernandez Campa y Portilla te de mercancias embaladas ó que vienen bastante á deducir el de que se crean asisberes que le han dejado tiempo para cum- por diez y nueve cada uno. formando bultos, pues las que en esta dan tidos, con apercibimiento que de no hacer-El señor Mora manifiesta que apesar de Piñal, García y Lanuza por diez y nueve artículos 207 y 209 segun que aquellas Dado en Torrelavega á 10 de Abril de sean por resultar bultos de mas ó de menos 1871. - Tomás Uzuriaga. - P. S. M. Pedro Perez del Molino por veinte votos cada uno consista en mercancías espresadas de mas El señor Castañeda observa que se ha y los señores Oria y Lastra por 19 cada ó de menos en la declaración del consignatario en quien recaera esclusivamente la provincial celebró su primera sesion el dia El señor residente señala como órden responsabilidad. De suerte que no son los distritos de Meruelo y «El Progreso» se de mercancias conducidas en bultos, lo de Rivamontan al Mar, se han estraviamas que para los efectos del caso 3.º del do dos vacas de las señas siguientes: El señor Herran Valdivieso pregunta si Y se levanta la sesion de que certifica- artículo 208.

gencia por contestacion à su precitada con-ra, preñada como de siete meses.

miento y efectos correspondientes.»

para conocimiento del comercio y de los Antonio de la Oceja, vecino del mismo capitanes de buques.

Santander 14 de Abril de 1871.-Mariano de Runti y Canillas.

### ADMINISTRACION

### Subasta de cajones vacios.

que rige se venderán en pública subasta ceder en los casos en que aparezcan dife- los cajones de pino vacios que procedentes tamientos; por cuya razon de envases de tabi cos existen en las Administraciones subalternas de la de esta no pueden tirarse:

Administraciones.	Número de cajones.
Castro Urdiales	50 200
	250

nente de actas proponiendo la aprobacion que haya entre la cautidad que resultó del El espresado acto tendrá lugar en las de la del distrito del Progreso de Santan-reconocimiento y del documento que es-Administraciones arriba citadas, presidido el der y la admision de D. Juan Manuel Ma-prese más escede de los tipos á que se re-por los funcionarios á cuyo cargo están, do las alteraciones en dichos zarrasa como Diputado por el mismo dis-fiere el punto tercero del art. 209 de las con asistencia de escribano público, bajo Ordenanzas, y en caso afirmativo se exi-el tipo de cincuenta céntimos de peseta, modelos, los imprimiremos El señor Presidente manifiesta que que-girán los derechos de arancel por las mer-por envase, no siendo admitidas las propodan sobre la mesa los dos dictamenes con cancías que falten en esta forma: al capitan siciones que no lo cubran. Y la adjudica- y podremos servir los impor la diferencia que exista entre su ma-cion tendrá lugar acto continuo, prévio pa-El señor Herran Valdivielso pregunta difiesto y la declaracion del consignatario, go de su importe en las cajas de las subal- presos que se nos piden.

Dominguez.

### Ayuntamiento de Polanco.

bernacion, de Fomento, de Hacienda, de una cantidad intermedia entre la declarada to de este distrito municipal para el año critorio, sito en la Ribera, núm. 25. Gobierno interior y de Beneficencia y Sa-en el manifiesto y en la declaración se im-económico de 1871 á 1872, se halla de manidad; y que las cuatro primeras se com-pondrán respectivamente al capitan y al nifiesto en la secretaría municipal por el

## Providencias judiciales.

D. Tomás Uzuriaga, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo ádar à D. Francisco Sanchez Torre que falle-

## Anuncios particulares.

Otra aparda la por el pescuezo, astas «Lo que traslado á V. para su conoci-bastante abiertas, ha dejado de dar leche hace tres meses.

Lo que se inserta en el periódico oficial Quien supiera de ellas las entregará á Galizano.

## ADVERTENCIA.

Aun no están hechas las «Con fecha 8 de marzo dijo esta Direc- ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER. MODIficaciones que deben introducirse por la administracion en ciertos impre-A las doce de la mañana del dia 28 del sos que adquieren los ayun-

> Los pliegos para el repartimiento de la contribucion territorial.

> ldem id. id. id. industrial. ld. para listas cobratorias. Así que se publique en Boletin la órden hacien-

### Al Ayuntamiento y propietarios

En la imprenta de EL CANTABRO, calle de Blanca, núm. 14, se venden recibos talonarios para la contribucion industrial y territorial, relaciones de alza y baja, papel letas para juicios verbales y otros im-

presos. Tambien se venden dichos impresos en Terminado el apéndice al amillaramien-el establecimiento de Objetos de Es-

Imprenta de EL CANTABRO.